



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia.

Sírvase proveer, 25 de febrero de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.
Soledad, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00858-00
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN
Demandado:	DARIO MORALES CHARRY Y ANA CORREA DE JIMENEZ

Del examen realizado de la solicitud de remanente, debe someterse al método de interpretación sistemático, acudiendo a preceptos regulados como el decreto 806 de 2020.

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho observa que el Dr. JORGE ERNESTO BUITRAGO RAMOS solicita se expidan nuevos oficios de embargo dirigido a FOPEP decretada mediante auto de fecha 24 de octubre de 2019. Sin embargo, este no es procedente en razón de que a folio 11 del expediente reposa respuesta emitida por parte de FOPEP refiriéndose a la medida decretada por este Despacho.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Poner en conocimiento de la parte demandante de oficio No. S2020010184 emitido por parte de FOPEP refiriéndose a la medida decretada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 26-02-2021
se notificó por estado No. 25 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria